

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**MORALZARZAL****LICENCIAS**

Por María Aurora Gericó Liso ha sido solicitada declaración responsable para ejercicio de actividad de consultorio odontológico en local sito en Camino Alpedrete, número 2.

Considerando la actividad de consultorio odontológico, está incluida en el epígrafe 23. Centros sanitarios asistenciales extrahospitalarios, clínicas veterinarias, médicas, odontológicas y similares, del anexo V de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, sometida a procedimiento de evaluación ambiental de actividades (trámite municipal).

Considerando lo dispuesto en la ordenanza municipal de adaptación a libre ejercicio de actividades y servicios y Ley 1/2020, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, para el impulso y reactivación de la actividad urbanística.

Se acuerda iniciar el procedimiento ambiental abriendo trámite de información pública durante un período de veinte días, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios.

Moralzarzal, a 13 de agosto de 2021.—El secretario general, Santiago Perdices Rivero.

(02/25.783/21)

